

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Gobierno Regional del Callao

Resolución Ejecutiva Regional N° 000798

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica y Archivista
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Callao, 31 JUL 2012

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO:

VISTOS:

El Oficio N° 3565-2012-DREC-UGA-APER-EP de fecha 05 de Julio de 2012 mediante el cual el Director Regional de Educación del Callao, remite la liquidación elaborada por la Unidad de Gestión Administrativa de la citada Dirección Regional, en aplicación de lo dispuesto por la sentencia judicial, recaída en el Expediente No. 03069-2008-0-0701-JR-CI-03, promovido por doña María Emilia Agapito Manco, sobre otorgamiento de beneficios derivados del Decreto de Urgencia N° 037-94, y el Informe N° 619-2012-GRC/GA-ORH, de fecha 17 de Julio de 2012 emitido por el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional del Callao; y,

CONSIDERANDO:

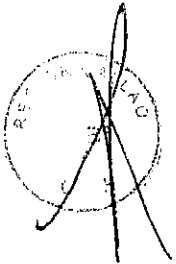
Que, mediante Decreto de Urgencia N° 051-2007 se constituye el fondo denominado "Fondo DU N° 037-94", de carácter intangible, orientado al pago de obligaciones por concepto de la bonificación establecida en el Decreto de Urgencia N° 037-94; y, mediante Decreto Supremo N° 058-2008-EF se estableció el nuevo procedimiento para la presentación de la Resolución del Titular del Pliego y del "Formato de Personal Beneficiario del DU. N° 037-94";

Que, el numeral 1.2 del artículo 1° del Decreto Supremo N° 058-2008-EF, señala que las Direcciones Generales de Administración o las que hagan sus veces, en las Entidades comprendidas dentro de los alcances del Decreto de Urgencia N° 051-2007 deberán remitir a la Oficina General de Administración del Ministerio de Economía y Finanzas, una Resolución del Titular del Pliego que contenga la relación validada de beneficiarios del Decreto de Urgencia N° 037-94 que cuenten con **sentencia judicial en calidad de cosa juzgada**, con monto pendiente de pago al 31 de diciembre de 2007, cuyo detalle estará contenido en el "Formato de Personal Beneficiario del DU. N° 037-94", a nivel Unidad Ejecutora; y, que forma parte de la presente resolución;

Que, el numeral 6.1 del artículo 6° del Decreto Supremo N° 114-2010-EF autoriza considerar a nuevos beneficiarios que cuenten con **sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada**; y, que hayan cumplido con presentar a las Entidades las respectivas resoluciones dictadas por el órgano jurisdiccional;

Que, de los antecedentes referidos al caso, doña María Emilia Agapito Manco, cuenta con sentencia de vista emitida por la Segunda Sala Civil del Callao mediante resolución N° 15 de fecha 27.07.2011, que confirma la sentencia emitida por el Primer Juzgado Contencioso Administrativo Transitorio del Callao, declarando fundada la demanda nula la Resolución Gerencial General Regional N° 148-2008-Gobierno Regional del Callao-GRC de fecha 03.04.2008 y Resolución Directoral N° 003777 de fecha 05.12.2006; ordenando abonar a la demandante la Bonificación Especial del Decreto de Urgencia N° 037-94 con deducción de la bonificación otorgada mediante Decreto Supremo N° 019-94-PCM;

Que, mediante Oficio N° 3565-2012-DREC-UGA-APER-EP de fecha 05 de Julio de 2012, mediante el cual el Director Regional de Educación del Callao, remite la liquidación elaborada por la Unidad de Gestión Administrativa de la citada Dirección Regional, en aplicación de lo dispuesto por la sentencia judicial, recaída en el Expediente No. 03069-2008-0-0701-JR-CI-03, promovido por doña María Emilia Agapito Manco, asimismo, la Oficina de Recursos Humanos remite el Informe N° 619-2012-GRC/GA-ORH, de fecha 17 de Julio de 2012, el formato con los datos del citado beneficiario validados con el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC, datos laborales registrados en el Módulo de Control de Pagos de Planillas y de los Servicios No Personales – MCPP, Módulo de Gestión de Recursos Humanos, número de la cuenta bancaria que utilizan para el pago de las pensiones y el monto adeudado al 31.12.2007; información que ha sido revisada por la Oficina de Recursos Humanos de esta Entidad, de acuerdo al Informe de Vistos y en mérito a lo dispuesto por el artículo 2° del Decreto Supremo N° 058-2008-EF, norma complementaria del D.S. N° 012-



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Gobierno Regional del Callao

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Sumate Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución Ejecutiva Regional N° 000498

2008-EF; contando con las visaciones de los órganos responsables de la Dirección Regional de Educación del Callao, así como los V°B° de la Gerencia de Administración, de la Gerencia de Asesoría Jurídica y del Órgano de Control Institucional;

Estando a lo expuesto y de acuerdo a lo establecido en el numeral 6.2 del artículo 6° del Decreto Supremo N° 114-2010-EF, con las visaciones de la Gerencia de Administración y la Gerencia de Asesoría Jurídica, en ejercicio de las facultades conferidas al Presidente del Gobierno Regional del Callao en la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el monto pendiente de pago al 31 de Diciembre de 2007 a favor de la señora María Emilia Agapito Manco de la Dirección Regional de Educación del Callao, a quien el órgano jurisdiccional a través de la sentencia judicial señalada en el cuarto considerando de la presente resolución, ha reconocido el derecho a percibir la bonificación a que se refiere el Decreto de Urgencia N° 037-94 con deducción de la bonificación otorgada mediante Decreto Supremo N° 019-94-PCM, a favor del demandante, de acuerdo al detalle siguiente:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	ACTIVOS/ CESANTES	MONTO PENDIENTE AL 31.12.2007
1	MARIA EMILIA AGAPITO MANCO	CESANTE	S/. 6,719.63
TOTAL			S/. 6,719.63

Artículo Segundo.- APROBAR como sustento del monto total señalado en el Artículo Primero, el "Formato de Personal Beneficiario del DU N° 037-94" que forma parte de la presente resolución.

Artículo Tercero.- REMITIR a la Oficina General de Administración del Ministerio de Economía y Finanzas una copia de la presente resolución.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ASOC. DIOPENIE RES ADANA ARMIGLA
SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

DR. FELIX MORENO CABALLERO
PRESIDENTE

FORMATO DE PERSONAL BENEFICIARIO DE D.U.037-94

PLIEGO: 464 - GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

N°	Sec. Ejec.	Tipo Dcto.	Núm. Dcto.	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Banco	Numero Cuenta Bancaria	Tipo Personal	Régimen Laboral	Condición Actual	Grupo Ocup.	Categ. Ocup.	N° Expediente Judicial	N° Resol. Recog. de deuda	Fecha de Resol.	Cant. Meses	Monto Reconoc. por Pliego (a)	Monto amortizado por el Pliego (b)	Monto Pendiente al 31.12.2007 (c)=(a)-(b)	ESSALUD	ONP	AFF	Descontos Judiciales	Otras Cargas (1)	Total	Monto interés (REFERENCIAL)
1	1211	1	07617455	AGAPITO	MANCO	MARIA EMILIA	B Nación	4010582240	Administrativo	D.L. 276	Cesante	Técnico	S.T.E.	03069-2008-0-0701-JR-CI03			48	6,719.63		6,719.63	604.77					604.77	438.15

V° B°
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA



ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

Responsable de las validaciones, Artículo 2° (RENIECI) Mesas NCPD-SNP Banco

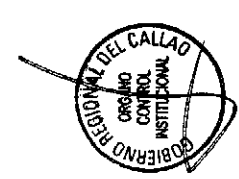
Elaborado por:

NAYALLA MARIA CAUDEXTRELLES



LIC. DANIEL BRANDE LUSTIGUANI URBINA
Jefe (a) del Área de Personal
Dirección Regional de Educación del Callao

Lic. Cesar Augusto Sánchez Roldán
Jefe (a) de Gestión Administrativa
Dirección Regional de Educación del Callao



Dirección Regional de Educación del Callao
AREA DE PLANILLAS
Folio N° 31

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

